BASES FIVECC 12

- 1. El tema, el género y la técnica los dejamos a tu elección; cualquier idea es buena mientras este objeto sea el dueño y señor de tus tomas y guión, siempre y cuando no superes los 15 minutos de duración y participes de la filosofía Creative Commons*. Tienes tiempo hasta el día 5 DE NOVIEMBRE.
- 2. La IV edición del Festival Internacional de Videoclips de Alicante (FIVECC) pretende mostrar las mejores producciones audiovisuales de carácter musical, tanto de nuevos talentos como de profesionales de reconocido prestigio.
- 3. El objetivo de este certamen es potenciar un género popular dentro del mundo de la música y dar fe de la calidad que se esconde tras la conjunción de creadores audiovisuales y grupos musicales.
- 4. Podrán participar tándems de creadores/as audiovisuales y grupos musicales, solistas o deejays. Se admitirá cualquier estilo. La organización costeará el viaje y el alojamiento de los dos creadores finalistas para que acudan a la gala y entrega de premios (hasta un máximo de 200 euros por cada uno).
- 5. 5. Las piezas no excederán los 15 minutos y deberán haber sido realizadas después del 1 de enero de 2010. Su entrega deberá seguir el siguiente protocolo: entrar en la página web www.fivecc.es y cumplimentar la ficha de inscripción para el concurso. En esta ficha se incluirá un enlace de descarga del videoclip (el video habrá sido previamente subido a la red por el/los creador/es a una plataforma de alojamiento de datos tipo dropbox, mediafire, etc.) para que el jurado pueda posteriormente evaluarlo. Los videoclips se subirán en formato .avi o .mov (mejor

con compresión H264) y con una resolución máxima de 1280 x 720. El festival no se hace responsable del material deteriorado durante el envío.

6. Cada una de las piezas enviadas al concurso participará de la filosofía Creative Commons, a través de la adquisición libre de una licencia genérica CC, mediante la que el autor/a dará libertad para citar su obra, reproducirla, crear obras derivadas, ofrecerla públicamente, etc. (Creative Commons es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que desarrolla planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad, por medio de nueva legislación y nuevas tecnologías; más información en http://es.creativecommons.org/). Basta con aceptarla en la casilla correspondiente del formulario de inscripción o incluir el logotipo de Creative Commons deseado (hay varios en la web indicada según la modalidad de exhibición que desee el artista).

7. Fechas:

- •05/11/2012: Fecha límite de recepción de las obras.
 •En un plazo máximo de dos semanas, tras el cierre de recepción de obras, se darán a conocer los 30 primeros clasificados (o semifinalistas) a través de la página web de la organización FIVECC 12.
- •En un plazo máximo de tres semanas se darán a conocer los ganadores.
- 8. El jurado primará no tanto los recursos tecnológicos y los medios de producción con los que cuente cada creación, sino la originalidad y calidad de los vídeos. También, se valorarán otros aspectos como la puesta en escena, la adecuación entre tema, concepto y música, y, en definitiva, la efectividad de la propuesta, lo que se traduce en un buen equilibrio entre música e imagen. Una parte de la votación de los 30 semifinalistas que opten a la final, se realizará

- a través del voto publico por Internet (en la misma web del festival). Su valor será de un 25% sobre el cómputo de cada seleccionado.
- 9. El premio al que concurren los participantes es el siguiente:
- •Premio CAMON FIVECC 12: 2.000 euros.
- 10. La gala se celebrará este otoño. Durante la misma se proyectarán los trabajos finalistas y actuarán los grupos protagonistas de los videoclips premiados. La jornada se aderezará con otras bandas invitadas de reconocido prestigio nacional, además de todo tipo de espectáculos musicales y audiovisuales.
- 11. La selección final la realizará un jurado especializado en materia musical, cultural y audiovisual. Con la ayuda del 25% del voto público vía Internet.
- 12. La participación en el festival supone la total aceptación de las presentes bases. Más info. en www.tucamon.es y mayday@mayday-gestion.com.